

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "**EL ACUERDO MARCO**", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DGPLADES

h 1



SISS

- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.
- Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.
- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivez.



SIDSS

Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11, 31 y 32 Fracciones VIII. En Materia de Planeación; inciso a), b), d), h), i), y j), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado en **"EL ACUERDO MARCO"** y que por reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, realizada mediante Decreto número 177, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 5 de julio de dos mil trece, se cambió el nombramiento del titular de la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**; para quedar como; "Secretario de Planeación y Finanzas" del Estado de Tlaxcala, como se justifica con dicho nombramiento de fecha 6 de julio de dos mil trece, expedido por el Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a favor de dicho funcionario público antes citado, mismo que se adjunta al presente instrumento.

2. Que la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, a cargo del Doctor Alejandro Guarneros Chumacero, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 1,11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30 fracción I, XVI y XVII, 34 fracción IV, VI y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; y los artículos 18 fracción VI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado en **"EL ACUERDO MARCO"**.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la Calle Ignacio Picazo Norte Número 25, Colonia Centro del Municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, Código Postal 90800.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre del 2015. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:



4

SIDSS

DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "**LA ENTIDAD**", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "**LA ENTIDAD**" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

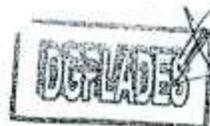
Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la



SIDSS

Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

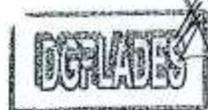
"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio) y realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre **"LAS PARTES"**, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, conforme a los establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en



7 de

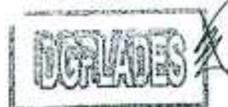
SIDSS

DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la entidad federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con **"LA ENTIDAD"**, conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a **"LA ENTIDAD"**, la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Treasurería de la



 8 h

SSCIS

Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "**LA SECRETARÍA**", así como la suspensión de la ministración de recursos a "**LA ENTIDAD**", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "**EL ACUERDO MARCO**", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.

- e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestario que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "**LA ENTIDAD**" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "**LA SECRETARÍA**", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, por parte de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

DGPLADES

9

SIDSE

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- **"LA ENTIDAD"** adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, será(n) la(s) unidad(es) responsable(s) ante **"LA SECRETARÍA"** y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los



SIDSS

objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.

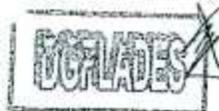
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la Reglas de Operación del Programa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala por parte de **"LA SECRETARÍA"** a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**.



SIDSS

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2016 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-junio), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.



A handwritten signature consisting of a circle with a horizontal line through it and a long tail.

A handwritten mark resembling a cursive letter 'h' or a similar flourish.

SIDSS

- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la Contraloría Social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las unidades médicas móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de **"LA ENTIDAD"** dentro de **"EL ACUERDO MARCO"** que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a **"LA ENTIDAD"** los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa



SIDSS

que se establezca para este fin con **"LA ENTIDAD"**, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.

- V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10 del presente instrumento jurídico, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4 Convenio Específico de Colaboración, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a **"LA ENTIDAD"**.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de **"EL ACUERDO MARCO"**.
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

DGPLADES

14

SIDSS

- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **"LA SECRETARÍA"** y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"LA SECRETARÍA"**.



SIDSS

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

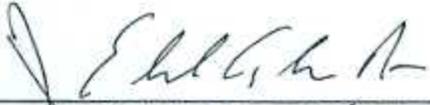
Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los 11 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Por "LA SECRETARÍA" a los 13 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS DEL ESTADO
DE TLAXCALA



DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER



CONTADOR PÚBLICO JORGE
VALDÉS AGUILERA

CONTINÚAN LAS FIRMAS DE "LAS PARTES" EN LA SIGUIENTE HOJA.

DGPLADES



SIDSS

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD

EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD
DE TLAXCALA



DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN



DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS
CHUMACERO

CONTINUACIÓN DE LAS FIRMAS Y ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.



DGPLADES

SIDSS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL: 06PLADES/027/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD



**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$4,476,011.44	\$0.00	\$4,476,011.44
TOTAL	\$4,476,011.44	\$0.00	\$4,476,011.44

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO D.F. A 27 DE ABRIL DE 2016

SIDSS



**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$ 4,476,011.44									\$ 4,476,011.44
ACUMULADO				\$ 4,476,011.44									\$ 4,476,011.44

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-junio). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 20 16

SIDSS



ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE	17 UMM	TOTAL	2016
CON GASTOS DE OPERACION PARA	12 UMM		
"SERVICIOS PERSONALES"		\$3,992,611.44	
"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"		\$108,400.00	
"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"		\$375,000.00	
TOTAL		\$4,476,011.44	

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apartarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL OGPLADES/027/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 20 16

SIDSS



**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1)

Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)

Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Especifica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(16)

(18)

(19)

(17)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)



MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SIDSS



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO. D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016

SIDSS



**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2014

INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
	40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis

DGPLADES

[Handwritten signature]

SIDSS

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

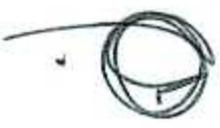
Intervención	No. de intervención segun CAUSES 2014	Consecutivo
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea	42	42
Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster	43	43
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral	44	44
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea	45	45
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)	46	46
Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis	47	47
Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía	48	48
Diagnóstico y tratamiento de cistitis	49	49
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	50	50
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda	51	51
Diagnóstico y tratamiento de chancre blando	52	52
Diagnóstico y tratamiento de herpes genital	53	53
Diagnóstico y tratamiento de amebiasis	54	54
Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis	55	55
Diagnóstico y tratamiento de ascariasis	56	56
Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis	57	57
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis	58	58
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis	59	59
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis	60	60
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filarías	61	61
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	62	62
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	63	63
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	64	64
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis	65	65
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de bruceosis	66	66
Diagnóstico y tratamiento escabiosis	67	67
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis	68	68
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales	69	69
Diagnóstico y tratamiento de oncomicosis	70	70
Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis	71	71
Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)	72	72
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto	73	73
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica	74	74
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	75	75
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	76	76
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	77	77
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	78	78
Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares	79	79
Diagnóstico y tratamiento del acné	80	80
Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B	81	81
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia	82	82
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable	83	83
Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2	84	84



SIDSS

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

No. de Intervención segun CAUSES 2014	Consecutivo	Intervención
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	92	Atención prenatal en el embarazo
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	94	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	95	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
107	109	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media suprativa
109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacoresistente (TAES)
114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiridismo
119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotoxicas
120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide



z

SIDSS

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

Intervención	No. de intervención según CAUSES 2014	Consecutivo
Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas	131	126
Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de parkinson	132	127
Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial	135	128
Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)	136	129

INTERVENCIONES DE ODONTOLOGIA

Intervención	No. de intervención según CAUSES 2014	Consecutivo
Prevención de caries dental	137	130
Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales	138	131
Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes	139	132
Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal	140	133
Extracción de dientes empionados y restos radiculares	141	134
Terapia pulpar	142	135
Extracción de tercer molar	143	136

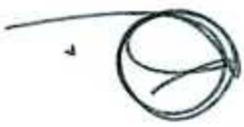
INTERVENCIONES EN URGENCIAS

Intervención	No. de intervención según CAUSES 2014	Consecutivo
Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	145	137
Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis	146	138
Manejo en urgencias del síndrome hiperglicémico hiperosmolar no cetótico	147	139
Estabilización en urgencias por angina de pecho	148	140
Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria	158	141
Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	159	142
Extracción de cuerpos extraños	160	143
Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos	161	144
Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	163	145
Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	165	146
Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	166	147
Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	167	148
Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla	168	149
Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	169	150

INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACIÓN

Intervención	No. de intervención según CAUSES 2014	Consecutivo
Atención del parto y puerperio fisiológico	182	151
Atención del recién nacido	186	152
Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar	207	153
Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	216	154

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SIDSS

<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL 06PLADES/027/2016</p> <p>MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> 
---	--

TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017758	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150040	La Virgen	86	1 Médico (a) General 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150036	La Soledad	210			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017755	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150015	San Gabriel Popocateca	1188			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150045	San José Escandona	46			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230023	San Miguel Tlale	197			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230014	Santa Clara Atoyac	117			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230002	San Miguel Analco	1482			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240009	Santa Catalina Apatlahco	120			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240005	San Ambrosio Texantla	857			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	012	Espanita	290120018	San Miguel El Piñón	269			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud	UMM-0, 2009		4		10	4,582	3		1	1	2	2
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040073	La Soledad Loma De Ocotla [Ranchería]	129	1 Médico (a) General 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040043	Xazero Xaltilla	67			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040028	San José Pilancón	203			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040007	Lázaro Cárdenas	399			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040006	La Garita	291			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040003	San José Buenavista	245			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040010	Naxnopala	695			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040008	Mesa Redonda	255			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040009	Miahuapan El Bajo	106			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlizayanca	290040052	Colonia Nazareth	96			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla

SIDSS

TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.



Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre					
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Aitzayanca	290040046	Mazehualpa	15								
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	047	Lázaro Cárdenas	290470009	San José de la Laguna	326								
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	046	Emiliano Zapata	290460002	Ahilitla	28								
TLSSA017773	Caravana de la Salud	UMM-0, 2009		3		13	2,915	3				1	1	1	1
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340042	El Mirador	13					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340010	Los Capulines	110					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340013	La Ciénega	274					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340041	Las Mesas [Ranchería]	227					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340044	Ranchería Ojo De Agua	276					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340113	San Diego Quintanilla	76					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340117	Maguay Cerizo	151					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340210	Los Laureles	45					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340077	San Pedro La Cueva	244					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340019	San Antonio Chapultepec	33					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	014	Hueyotlipan	290140011	San Andrés Coaximala	306					TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud	UMM-0, 2009		2		11	1,755	3				1	1	1	1
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	021	Nanacamilpa de Mariano Arista	290210017	Colonia Tepunte	215					TLSSA000244	Mazapa	TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	021	Nanacamilpa de Mariano Arista	290210004	Domingo Arenas (La Calera)	539					TLSSA000244	Mazapa	TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	290200055	Ncp Álvaro Obregón	518					TLSSA000244	Mazapa	TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	040	Xaltocan	290400037	Colonia Puerto Arturo	197					TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras

SIDSS



TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre				
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	040	Xaltocan	290400006	Las Mesas [Colonia]	204	1 Médico (a) General 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	019	Tepetitla de Lardizábal	290190001	El Arenal	235			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	052	San José Teacalco	290520006	El Encinal Dos De Mayo	130			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	031	Tella de la Solidaridad	290310018	Plan De Ayala	450			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	031	Tella de la Solidaridad	290310020	San Isidro Piedras Negras	283			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	039	Xaloztoc	290390005	Colonia Velazco	858			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	012	Españita	290120014	San Agustín	52			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009		8		11	3,691			3		1	1	3
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340064	Tecomalucan	602	1 Médico (a) General 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340080	Santa Maria Zotoluca	232					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340084	Ampliación Zotoluca	130					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340009	Capilla De Tepayahualco	210					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340138	Titichilco	155					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340158	Nupe La Herradura	86					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340299	Rancho Campo David	54					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340039	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica	247					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340078	Santa Fe	40					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340049	La Pedregosa	105					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009		1		10	1,861			3			1	1
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	005	Apizaco	290050023	Cuarta Manzana	40						TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras

SIDSS



RUTAS 2016



TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Allangatepec	290030031	Villa De Las Flores	361	1 Médico (a) General 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Allangatepec	290030014	Colonia Benito Juárez (Tezoyo)	473					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Allangatepec	290030018	Santiago Villalta	330					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Allangatepec	290030011	Santa María Tepetzala	61					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Allangatepec	290030007	Colonia Agrícola San Luis	142					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	038	Tzompantepec	290380006	Xaltianquisco	884					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	038	Tzompantepec	290380005	San Mateo Inophil	256					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	009	Cuaxomulco	290090004	Zacamolpa	295					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	052	San José Teacalco	290520001	Colonia la Mesa	204					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007		5		10	3,046	3			1	1	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	044	Zacateco	290440007	Domingo Arenas	57	1 Médico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250008	Apatenco	165					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250019	Popozotzi	67					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	Juquilita	113					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	El Rancho	374					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicolencatl	290410001	San Buena Ventura	1,066					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicolencatl	290410001	Los Reyes Tenantitla	301					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	032	Tetlatlahuca	290320006	Santa Ana Portales	761					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolochoico	290280004	Cuaxinca	514					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolochoico	290280027	Alailatzotl	17			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicolencatl		

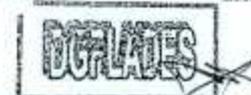
(Handwritten signature and initials)

SIDSS



TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.



Dirección General de Información en Salud																					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención											
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)									
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre								
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolochico	290280044	Tepetumayo	83														
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	017	Macatecochco de José María Morelos	290170002	Atlamaxac	94														
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	048	La Magdalena Tlaltetulco	290480001	Col. Satélite	93														
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150007	Espíritu Santo	640														
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007		8		14	4,345	4													
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060024	Ncpe Gustavo Díaz Ordaz	565														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060019	La Soledad	1107														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060228	Santa Isabel Mixtitlán	109														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060038	La Venta	92														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120012	La Reforma	370														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120005	La Constancia	404														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120016	San Juan Mitepec	420														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140025	El Carmen (Las Carrozas)	57														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140035	Ncp San Antonio Techalote	371														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140017	San Lorenzo Techalote	340														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140018	San Manuel Tlalpan	146														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	040	Xaltocan	290400014	San José Texopa	373														
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007		4		12	4,354	4													
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130039	Ncp San José Teascalco	243														
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130129	San Diego Xalpatlahuaya	150														
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130002	Colonia Altamira Guadalupe	412														

SIDSS



TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130046	Colonia El Valle	710	06:00 Hrs./Díarios			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130042	Ranchería De Torres	316				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130077	Colonia Francisco Villa Tecóac	894				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130071	La Lima [Ranchería]	205				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130097	El Molino [Ranchería]	212				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130084	Colonia Acasillados San Martín Notario	350				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	037	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	290370002	Colonia Francisco Javier Mina	1114				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130076	Colonia Francisco I. Madero La Mesa	141				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007		2		11	4,747				1	1	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080033	Colonia Del Valle	140	08:00 Hrs./Díarios			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080007	Colonia José María Morelos	592				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080010	Colonia Manuel Ávila Camacho	308				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080029	Santa Beatriz La Nueva	324				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080011	Plan De Ayala	501				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080027	Colonia Loma Bonita	216				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080001	N.C.P. Morelos	520				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquiltla	290070005	Colonia Vicente Guerrero	286				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquiltla	290070003	Ocotlán Temalacayucan	97				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300035	El Rincón [Ranchería]	83				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300096	Rancho Guadalupe	29				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	

(Handwritten signature)

SIDSS



TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.



Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300063	La Mesa (La Cumbre) [Rancho]	47				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquilia	290070008	Barrio De Guadalupe	187				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud	UMM-2, 2007		3		13	3,330	4			1	1	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340013	La Ciénega*	274	1 Médico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias		TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340041	Las Mesas [Ranchería]*	227			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340044	Ranchería Ojo De Agua*	276			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340113	San Diego Quintanilla*	76			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340117	Maguey Cenizo*	151			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340077	San Pedro La Cueva*	244			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340019	San Antonio Chapultepec*	33			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340084	Tecomalucan*	602			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340080	Santa María Zotoluca*	232			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340009	Capilla De Tepeyahualco*	210			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340138	Titichilco*	155			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340299	Rancho Campo David*	54			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340039	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica*	247			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340078	Santa Fe*	40			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340049	La Pedregosa*	105			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	014	Hueyotlipan*	290140011	San Andrés Cuaximala*	306			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		



SSDIS



RUTAS 2016

TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.



Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tetla de la Solidaridad*	290310018	Plan de Ayala*	460			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tetla de la Solidaridad*	290310020	San Isidro Piedras Negras*	283			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	039	Xaloztoc*	290390005	Colonia Velazco*	858			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	005	Apizaco*	290050023	Cuarta Manzana*	40			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030031	Villa De Las Flores*	361			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030014	Colonia Benito Juárez (Tezoyo)*	473			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030011	Santa Maria Tepetzala*	61			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030007	Colonia Agricola San Luis*	142			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud	UMM-3, 2009		6		24	5,910	4		1	1		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150036	La Soledad*	210			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150015	San Gabriel Popocateca*	1188			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150045	San José Escandona*	46			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas*	290230023	San Miguel Tiale*	197			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas*	290230014	Santa Clara Atoyac*	117			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas*	290230002	San Miguel Anasco*	1482			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	024	Panotla*	290240009	Santa Catalina Apatlahco*	120			TLIMS000136	HGZ 1		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	024	Panotla*	290240005	San Ambrosio Texantla*	867			TLIMS000136	HGZ 1		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Mulliruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	012	Espanita*	290120018	San Miguel El Piñón*	269			TLIMS000136	HGZ 1		

SIDSS



TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atitzayanca*	290040026	San José Pilancón*	263	1 Médico (a) General (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Días			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atitzayanca*	290040007	Lázaro Cárdenas*	399					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atitzayanca*	290040006	La Garita*	291					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atitzayanca*	290040010	Nexnopala*	695					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atitzayanca*	290040008	Mesa Redonda*	255					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atitzayanca*	290040052	Colonia Nazareth*	96					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	047	Lázaro Cárdenas*	290470009	San José de la Laguna*	326					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	038	Tzompantepec*	290380006	Xaltianquisco*	884					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	038	Tzompantepec*	290380005	San Mateo Inophi*	256					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	009	Cuaxomulco*	290090004	Zacamolpa*	295					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	052	San José Teacalco*	290520001	Colonia La Mesa*	204					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas*	290200055	Ncp Álvaro Obregón*	516					TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	040	Xaltocan*	290400037	Colonia Puerto Arturo*	197					TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan		
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	040	Xaltocan*	290400006	Las Mesas [Colonia]*	204					TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan		
TLSSA017855	Caravana de la Salud	UMM-3, 2009		11		23	9,379			4				5	5
12	12	12		33		115	34,626			42		4	4	5	5

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 20 16

SIDSS

SIDSS

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de niños < de 5 años en control nutricional					
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad					
N° de niños con Desnutrición leve.					
N° de niños con Desnutrición moderada.					
N° de niños con Desnutrición severa					
N° de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de casos de EDA's en menores de 5 años					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiotico					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

4. Control de Diabetes Mellitus	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SIDSE



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

5. Control de Hipertensión Arterial	Programado		Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento						
Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)						
Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos						
Nº Total de detecciones de Hipertensión Arterial						

6. Obesidad	Programado		Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Nº Total de pacientes con Obesidad en tratamiento						
Nº Total de pacientes con Obesidad controlados						
Nº Total de pacientes con Obesidad nuevos						
Nº Total de detecciones de Obesidad						

7. Control de Dislipidemias	Programado		Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Nº Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento						
Nº Total de pacientes con Dislipidemia controlados						
Nº Total de pacientes con Dislipidemia nuevos						
Nº Total de detecciones de Dislipidemia						

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Programado		Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Nº Total de Citologías Vaginales						
Nº Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)						
Nº Total de casos de Cáncer Cervico Uterino						

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SIDSS



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

9. Control de Cáncer de Mama	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
N° Total de casos de Cáncer de Mama					

10. Control de Atención Prenatal	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Control Prenatal					
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					

11. Control de Planificación Familiar	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Planificación Familiar					
N° de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					

12. Atención Odontológica	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de atenciones curativas de odontología					
N° de atenciones preventivas de odontología					

13. Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

COPIA



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO, D.F. A 27 DE ABRIL DE 2016

SIDSS



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SIDSS



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SIDSS



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

3 de 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO, D.F. A 27 DE ABRIL DE 20 16

SIDSS



PERSONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	ENE-JUN	\$ 319,824.60
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	ENE-JUN	\$ 447,086.04
							\$ 766,910.64

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 344,483.04
							\$ 757,176.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 206,346.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 172,241.52
							\$ 378,588.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	ENE-JUN	\$ 636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 344,483.04
							\$ 1,393,291.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	ENE-JUN	\$ 318,057.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 206,346.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 172,241.52
							\$ 696,645.60

TOTAL

\$ 3,992,611.44

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPADES/027/2016

MÉXICO, D.F. A 27 DE ABRIL DE 2016

SIDSS



**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

NUM DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

TRIMESTRE:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD O
SU EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO, D.F. A 27 DE ABRIL DE 20 16

SIDSS



**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

2



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLUDES/027/2016

MÉXICO D.F. A 27 DE ABRIL DE 20 16

SIDSS



**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

7





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

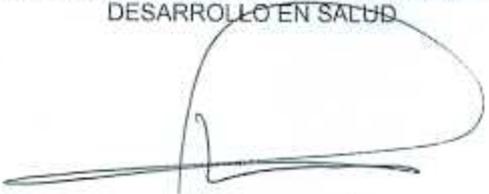
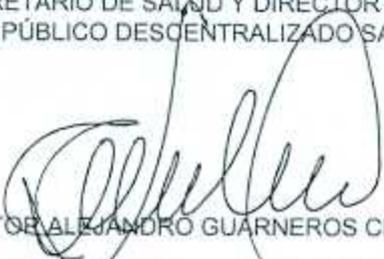
NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/027/2016

MÉXICO D.F. A 27 DE ABRIL DE 20 16

SIDSS

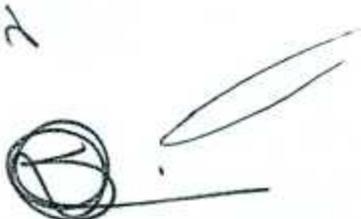


HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p> DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p> CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p> DR. ALBERTO JONGUITÚ FALCÓN</p>	<p>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA</p> <p> DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO</p>

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,476,011.44 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil once pesos 44/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

2



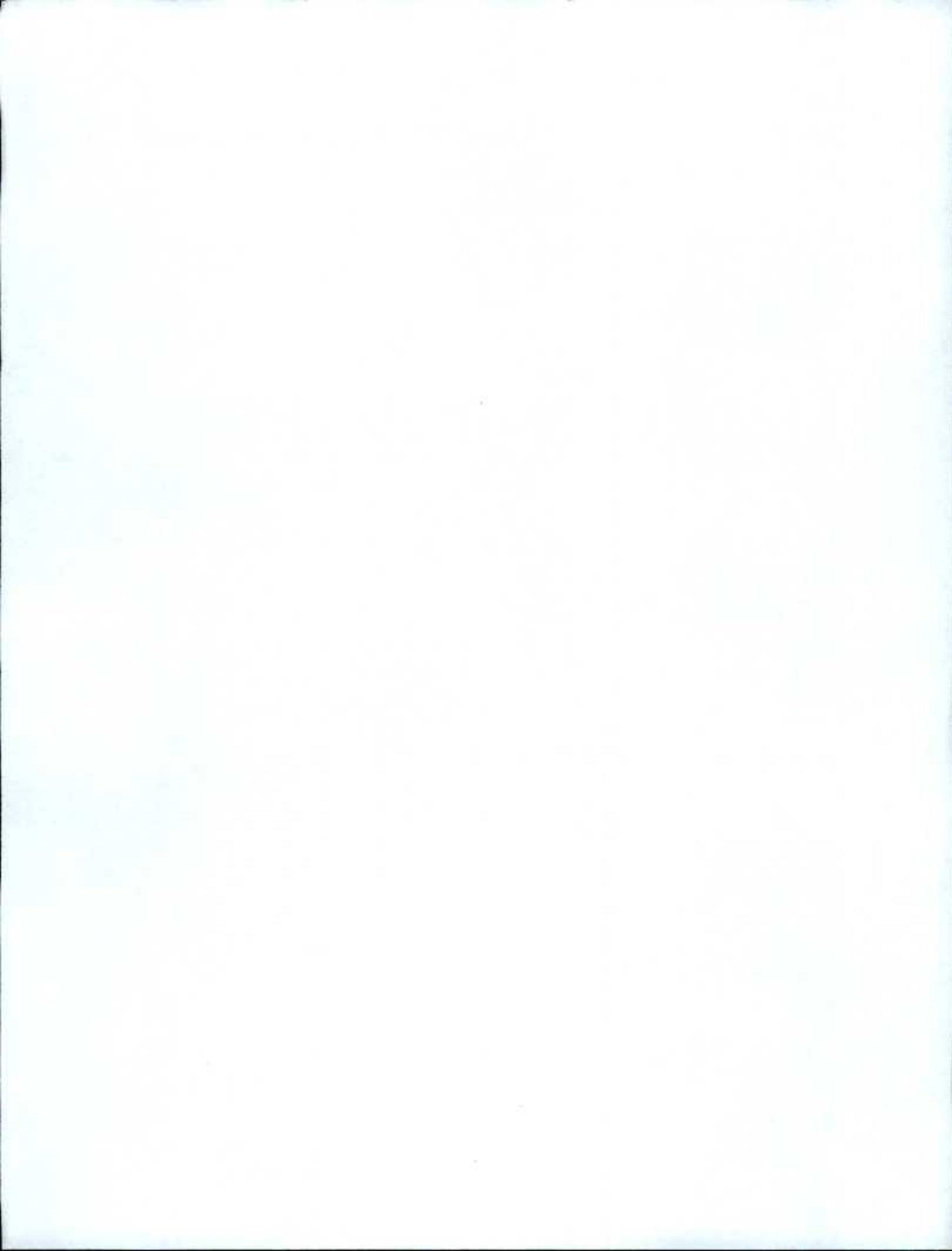
SIDSS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIAS JURÍDICAS CONSENSUALES
NÚMERO DE CONTROL DGP/DES/027/2016
MEXICO, D.F. A 27 DE ABRIL DE 2016

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





Control de Correspondencia

No. Control
97043

Datos de Origen

Recibido: jueves, 19 de mayo de 2016

Origen: DGPLADES

Remite: DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON

Asunto: EL DR. ALBERTO ENVIA AL DR. GUARNEROS ORIGINAL DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS -- FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA 2016 PARA QUE SU ATENCION A LOS COMPROMISOS Y PUBLICACION

No. Oficio: 1784

Datos sobre el Destino

Area turnado: JURIDICO

Turnado a: LIC. FLORIBERTO MONTIEL/DR. JUAN FAUSTINO Dorantes

- Administración
- Servicios de Salud
- Planeación
- Promoción de la Salud
- Contraloría
- Calidad
- Comunicación Social
- COEPRIST
- Seguro Popular
- Atención Ciudadana
- Jurídico
- Caravanas

Caracter: S/C

Instrucción: PARA SU CONOCIMIENTO

Instrucción detallada: PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCION PROCEDENTE

Estado del Documento:

Observación:

Estado: S/E



Entrega

Recibe

Turnó

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Lic. José Hugo Montiel Tellez
Secretario Particular



DGPLADES-1784-2016

Ciudad de México., a **12 MAY 2016**

Asunto: Se envía original del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 2016..

DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHAMACERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

PRESENTE



Como parte de la formalización del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Tlaxcala, y de manera específica para los gastos de operación y aseguramiento de las Unidades Móviles correspondiente al ejercicio fiscal 2016, sírvase encontrar anexo un tanto en original del instrumento en comento, debidamente registrado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el monto que se describe en el cuadro siguiente:

DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16	
Tlaxcala	\$4'476,011.44
No. de Registro	DGPLADES/027/2016

Lo anterior, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se de atención a los compromisos establecidos en el instrumento jurídico y sea publicado en el Órgano de Difusión Oficial de la Entidad.

